

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Psicología

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Código del título: 2503720

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución propone la siguiente modificación a la memoria verificada, que se valora favorablemente:

- Se ajustan las ponderaciones en las pruebas de admisión a la titulación.

Adicionalmente se informa que la titulación ya superó favorablemente el proceso de adaptación al RD 822/2021 mediante el proceso de modificación correspondiente a la convocatoria 2023. No obstante, debido a que el aplicativo de la sede electrónica del Ministerio no se encontraba adaptado para acoger dichas actualizaciones, en el actual proceso la titulación procede a ello sin incorporar cambios en el contenido que figura en la memoria. En concreto, aplica a los siguientes apartados:

- Justificación de la titulación.
- Actualización de los objetivos formativos del título, los vinculados a la mención en Psicología de la salud y del perfil de egreso.
- Perfil de aprendizaje, que se formula en total de 26 resultados de aprendizaje de titulación (RAT) distribuidos en 5 conocimientos, 13 habilidades y 8 competencias. Globalmente, los resultados de aprendizaje de la titulación se consideran adecuados a lo establecido en el nivel MCQES. Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de formación.
- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión. Se actualiza el Reglamento interno de reconocimiento y transferencia de créditos para las enseñanzas de grados universitarios, aprobado por la universidad.
- Movilidad.
- Estructura básica de las enseñanzas. Se aprovecha para corregir una errata detectada en la denominación del módulo que incluye la materia de Prácticas Académicas Externas (tabla planificación del plan de estudios) dado que su denominación correcta es “Prácticum”.
- Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en las materias básicas, obligatorias, optativas, prácticas académicas externas y TFG.
- Profesorado.
- Se actualiza la información sobre el calendario de implantación.

Finalmente, la Comisión mantiene las recomendaciones identificadas en el informe favorable de modificación correspondiente a la convocatoria 2023 y no resueltas por la institución:

1. Modificar el Reglamento interno del TFG de la UIC, de manera que el tutor/a no forme parte del Tribunal de evaluación.
2. Seguir implementando acciones con el objetivo de apoyar y potenciar la investigación del conjunto del profesorado.
3. Incluir en el listado de centros conveniados para la realización de las prácticas académicas externas el número de plazas disponibles por centro.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramón Farré Ventura